

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA Y PAVIMENTACIÓN DE CANCHA POLIDEPORTIVA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FASNIA.

TÍTULO I. ANTECEDENTES Y OBJETO.....	3
CLÁUSULA 1ª. ANTECEDENTES.	3
CLÁUSULA 2ª. OBJETO.	3
CLÁUSULA 3ª. ÁMBITO E INFORME TÉCNICO MUNICIPAL DE ALINEACIONES Y RASANTES DE LA PARCELA.	3
TÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN APROBADO CGI 06-06-17.....	4
CLÁUSULA 4ª. PROGRAMA DE NECESIDADES.	5
CLÁUSULA 5ª. SUPERFICIES.....	5
CLÁUSULA 6ª. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN APROBADO.....	5
CLÁUSULA 7ª. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.	7
CLÁUSULA 8ª. SEPARATAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN APROBADO.	7
CLAUSULA 9ª. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	8
CLÁUSULA 10ª. PLAZO DE EJECUCIÓN.	8
CLÁUSULA 11ª. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.....	9
TÍTULO III. EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	9
CLÁUSULA 12ª. SERVICIOS E INSTALACIONES URBANAS.	9
CLÁUSULA 13ª. COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	9
CLÁUSULA 14ª. DOCUMENTACIÓN NECESARIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	10
CLÁUSULA 15ª. INICIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	10
CLÁUSULA 16ª. CARTEL DE OBRA.	11
CLÁUSULA 17ª. IMAGEN PERMANENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.....	11
CLÁUSULA 18ª. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.....	11

CLAUSULA 19ª. JEFE Y EQUIPO DE LA OBRA	12
CLÁUSULA 20ª. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.	12
CLÁUSULA 21ª. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓ	13
CLÁUSULA 22ª. CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.....	13
CLÁUSULA 23ª. ABONO DE LOS TRABAJOS	13
TÍTULO IV. TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA	14
CLÁUSULA 24ª. DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA.....	14
CLÁUSULA 25ª. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.	14
TÍTULO V. LICITACIÓN DE LA OBRA.....	14
CLÁUSULA 26ª. SUBCONTRATACIÓN.....	15
CLÁUSULA 27ª. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	15
CLÁUSULA 28ª. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: 35 PUNTOS..	16
CLÁUSULA 29ª. ESTUDIO DE LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 30 PUNTOS.....	17
CLÁUSULA 30ª. MEJORA I. EQUIPAMIENTO: 15 PUNTOS	17
CLÁUSULA 31ª. MEJORA II. ARMARIOS: 8 PUNTOS	18
CLÁUSULA 32ª. MEJORA III. ASIENTOS DE GRADERÍO: 8 PUNTOS.....	18
CLÁUSULA 33ª. MEJORA IV. INSTALACIÓN DE RIEGO: 4 PUNTOS.....	19
ANEXOS	22
ANEXO I. INFORME TÉCNICO MUNICIPAL DE ALINEACIONES Y RASANTES	23
ANEXO II. INFORME TÉCNICO MUNICIPAL DE SERVICIOS E INSTALACIONES URBANAS	28
ANEXO III PLAN DE OBRA.....	36
ANEXO IV. MEJORAS PROPUESTAS	37
ANEXO V. CARTEL DE OBRA.....	50
ANEXO VI. IMAGEN PERMANENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	54

TÍTULO I. ANTECEDENTES Y OBJETO

CLÁUSULA 1ª. ANTECEDENTES.

Dentro del marco del PROGRAMA INSULAR DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, “TENERIFE + ACTIVA 2016-2019” (PMAID), el día 06 de Febrero de 2017 se firma Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Ilustre Ayuntamiento de Fasnia, con la finalidad de ejecutar las actuaciones en el Polideportivo de Fasnia, consistentes en cubrir y pavimentación de pista de asfalto sobre el existente.

El proyecto técnico que servirá de base para la ejecución de las obras, **“Cubierta en Cancha Polideportiva de Fasnia”**, redactado por la empresa DORGON, Ingeniería y Arquitectura, S.L., fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular, el día 06 de junio de 2017.

CLÁUSULA 2ª. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto establecer los documentos a presentar por los licitadores y fijar las condiciones técnicas que han de regular el concurso para la contratación mediante procedimiento abierto de la construcción de una cubierta y pavimentación de pista polideportiva, en el Término Municipal de Fasnia, en la Isla de Tenerife.

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad al de Cláusulas Particulares del Contrato.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras de referencia. La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de las mismas. Las obras que se incluyen en el Proyecto de licitación son las descritas en el mismo, más las que resulten de las prescripciones establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

CÓDIGO CPV: 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas

CLÁUSULA 3ª. ÁMBITO E INFORME TÉCNICO MUNICIPAL DE ALINEACIONES Y RASANTES DE LA PARCELA.

La parcela objeto se sitúa junto al Terrero Insular de Lucha Benildo Frías, en la calle Emiliano Díaz Castro, 34, en el núcleo poblacional casco de Fasnia, en el Término Municipal de Fasnia, provincia de Santa Cruz de Tenerife. CP: 38570. Tiene forma irregular aproximándose a un rectángulo de 52m x 42m, con referencia catastral nº 8641620CS5284S0001UM, y una superficie de 2.147,64 m².

Con fecha 25 de enero de 2017, se emite informe técnico municipal de alineaciones y rasantes de la parcela, incluido en el Anexo I de este pliego, en el que se expone que:

“PRIMERO: Indicar que el terreno del Polideportivo se encuentra clasificado como SUELO URBANO CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN (SUCU), y calificado como SISTEMA GENERAL – EQUIPAMIENTO COMUNITARIO: Sistema General de Usos Comunitarios municipal (SGC-m-4) DEPORTIVO (DE), según el plano de Ordenación Pormenorizada -

Calificación del Suelo - Casco de Fasia (nº 33-O) del vigente Plan General de Ordenación del Municipio de Fasia (Adaptación plena al TRLOTENC, a las Directrices y al PIOT), el cual fue aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de febrero o de 2011 (B.O.C. nº 87 de 03 de mayo de 2011) y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el día 13 de mayo de 2011.

Así mismo, el citado P.G.O. contiene un fichero de Sistemas Generales, correspondiendo la hoja 4 al Polideportivo (SGC-m-4) y de la que se extraen las siguientes condiciones particulares:

- *Es de aplicación las condiciones del Capítulo VII (Usos dotacionales) del Título Quinto (condiciones de uso) de las Normas del P.G.O.*
- *El tipo de edificación es el Singular de acuerdo a la definición del artículo 3.1.35 (Tipos de edificación) de las Normas del P.G.O. La altura máxima de la edificación es de tres (3) plantas.*

(...)

d. Edificación Singular. Es el tipo de edificación, principalmente de los usos dotacionales, cuando no es de aplicación los tipos anteriores (edificación cerrada, edificación abierta y edificación mixta), ni el de la manzana donde se ubique, caracterizándose por tener mayor libertad de ordenación de la edificación en la parcela, condicionado fundamentalmente por la normativa sectorial de aplicación al uso concreto.

OBSERVACIÓN: No existe en la Normas del Plan General de Ordenación, referencia expresa sobre los parámetros urbanísticos de retranqueos, parcela mínima, frente mínimo, ocupación de la parcela ni coeficiente de edificabilidad, para la Edificación Singular.

ALINEACIÓN OFICIAL:

Respecto a las calles Emiliano Díaz Castro, Picasso y Obispo Pérez Cáceres:

SE TOMARÁ COMO ALINEACIÓN OFICIAL EXTERIOR DE LA PARCELA, LA DEFINIDA POR EL CERRAMIENTO EXISTENTE.

En el caso que hubiese que demoler el cerramiento, el nuevo cerramiento que se construya, quedará en la misma posición que el actual, pero deberá achaflanarse en la esquina con las calles Emiliano Díaz Castro y Picasso.

Al tratarse de una edificación singular, la ubicación de la edificación dentro del terreno será la que el Equipo Redactor del proyecto encuentre más favorable, conforme a la normativa sectorial de aplicación al uso concreto.

RASANTE.- La existente.

(...)"

TÍTULO II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN APROBADO CGI 06-06-17

CLÁUSULA 4ª. PROGRAMA DE NECESIDADES.

El programa de necesidades de esta actuación responde a lo solicitado por el Ayuntamiento de Fasnia, y a lo especificado en el PROGRAMA INSULAR DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, “TENERIFE + ACTIVA 2016-2019”, para la anualidad 2017 en el Polideportivo de Fasnia: cubierta y pavimentación de pista polideportiva.

Las actuaciones a realizar consisten en la pavimentación y cubrimiento de la cancha, de acuerdo a los condicionantes de contorno y al uso característico (deportivo), no previéndose el desarrollo de otros diferentes más que los habituales en este tipo de instalaciones.

El programa de necesidades se adapta a las particularidades de la parcela sobre la que se asienta. Así pues, la climatología, la orografía y la situación de la parcela son los elementos fundamentales para el diseño y dimensionado de esta cubierta, dado que va a estar abierta y sin cerramientos.

El resultado final es una cancha polideportiva próxima a la medianera del terrero de lucha existente, con cubierta a un agua sobre pilares mixtos (hormigón armado en su base y metálicos en su contacto con la cubierta); cerramiento puntual en esquina ejecutado con chapas traslúcidas y orientado a proteger el juego de los vientos predominantes; y un nuevo graderío cubierto y adaptado, ubicado en el mismo lugar donde estaba el existente.

CLÁUSULA 5ª. SUPERFICIES.

La cubierta de la cancha ocupa una superficie en planta de 1.239,78 m², sin embargo, la actuación proyectada abarca también trabajos en el exterior de esa cubierta, los cuales no sobrepasan la superficie de la parcela (2.147,64 m²).

CLÁUSULA 6ª. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN APROBADO.

El proyecto básico y de ejecución recibido el 04 de abril de 2017 contiene lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Código Técnico de la Edificación, y consta de los siguientes documentos:

DOCUMENTO I MEMORIA Y ANEJOS

0. Documentos previos.

- Conformidad a soluciones alternativas a los DB del CTE.
- Justificación del cumplimiento del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
 - Clasificación del contratista
 - Plazo de ejecución de las obras
 - Acta de replanteo previo
 - Declaración de obra completa
 - Informe geotécnico

- Costes indirectos
 - Precios
 - Revisión de precios
 - Módulo unitario de costes
 - Presupuesto de las obras
 - Excepción de visado obligatorio
1. Memoria descriptiva.
 2. Memoria constructiva
 3. Justificación del cumplimiento del cte
 4. Justificación del cumplimiento de otras normativas
 5. Fecha y firma
 6. Anejos a la memoria:
 - 6.1 Normativa de Obligado Cumplimiento
 - 6.2 Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
 - 6.3 Plan de Control del Calidad
 - 6.4 Memoria de Cálculo Estructural Hormigón
 - 6.5 Memoria de Cálculo Estructural Metálica
 - 6.6 Plan de Obra
 - 6.7 Estudio Geotécnico
 - 6.8 Clasificación del contratista
 - 6.9 Cumplimiento de Normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento.
(N.I.D.E.)

DOCUMENTO II PLIEGO DE CONDICIONES

- 1 TÍTULO I. Generalidades
- 2 TÍTULO II. Prescripciones de carácter técnico
- 3 TÍTULO III. Prescripciones de carácter facultativo
- 4 TÍTULO IV. Prescripciones de carácter económico
- 5 TÍTULO V. Fecha y firma

DOCUMENTO III ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

MEMORIA

- 1 Memoria descriptiva

- 2 Organización de la seguridad en obra
- 3 Evaluación de riesgos en el proceso constructivo
- 4 Previsión e información de previsibles trabajos posteriores
- 5 Fecha y firma

PLIEGO

- 1 TÍTULO I. Generalidades
- 2 TÍTULO II. Pliego de condiciones generales
- 3 TÍTULO III. Pliego de condiciones técnicas particulares
- 4 TÍTULO IV. Fecha y firma

DOCUMENTO IV MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Compuesto por precios unitarios, auxiliares y descompuestos, así como el estado de las mediciones que sirvieron de base para su valoración.

DOCUMENTO V PLANOS

- Planos que desarrollan técnicamente la construcción de la instalación.
- Planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida.

CLÁUSULA 7ª. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (557.847,71 €) con IGIC incluido (7%). Desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto de Ejecución Material	438.111,76 €
13% Gastos Generales	56.954,53 €
6% Beneficio Industrial	26.286,71 €
Presupuesto de Contrata	521.353,00 €
7% IGIC	36.494,71 €
Presupuesto Base de Licitación	557.847,71 €

CLÁUSULA 8ª. SEPARATAS DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN APROBADO.

El proyecto incluye la Separata de instalación de electricidad en baja tensión, redactado por el ingeniero industrial. D. Jesús Eduardo Flores González, y sin visar por el Colegio de Ingenieros Industriales.

CLAUSULA 9ª. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Para la ejecución de las obras, la empresa constructora deberá poseer la siguiente clasificación, según el artículo 65 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

Grupo C Edificaciones, subgrupo: 2, 3 y 4, Categoría 3.

CLÁUSULA 10ª. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de las obras será de (6) seis meses, contados a partir del día siguiente a la formalización positiva del Acta de Comprobación de Replanteo. Se adjunta en el Anexo III el Plan de Obra con establecimientos de los plazos parciales de los distintos capítulos del presupuesto.

CLÁUSULA 11ª. FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

Dado que el plazo de ejecución de las obras ha sido establecido en la cláusula anterior de este pliego en seis meses (6), se estima que no procede la revisión de precios.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DE LA OBRA

CLÁUSULA 12ª. SERVICIOS E INSTALACIONES URBANAS.

En base al certificado de informe técnico municipal de “Acometidas polideportivo municipal de Fasnia” (incluido en el Anexo II de este pliego), firmado por el Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Fasnia, D. Juan Lozano Delgado, con fecha 07 de junio de 2017, y que cuenta con el visto bueno del Alcalde – Presidente, D. Damián Pérez Viera; mediante el cual se informa y localiza las distintas acometidas a la red de instalaciones urbanas, se resume:

- Baja Tensión: la acometida se sitúa en la c/ Obispo Pérez Cáceres. Los cuadros de instalación de alumbrado y el contador de consumo se ubican en la fachada Este.
- Abastecimiento: la acometida se sitúa en la c/ Obispo Pérez Cáceres y para el abastecimiento del Terrero de lucha existe un aljibe soterrado registrable desde el nivel superior del graderío.
- Saneamiento: no cuenta con red de saneamiento en funcionamiento. Las aguas fecales se vierten al pozo filtrante situado en el interior de la parcela.
- Pluviales: no existe red de pluviales. Las aguas pluviales se evacúan a la vía pública.
- Alumbrado público: coincide con la red de baja tensión.

CLÁUSULA 13ª. COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

En el plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, se procederá a la comprobación del replanteo de la obra y a la firma por triplicado del acta.

El acta de comprobación del replanteo reflejará la conformidad o disconformidad del mismo respecto de los documentos contractuales del proyecto, con especial y expresa referencia a las características geométricas de la obra, a la autorización para la ocupación de los terrenos necesarios y a cualquier punto que pueda afectar al cumplimiento del contrato.

Cuando el resultado de la comprobación del replanteo demuestre, a juicio del director de la obra y sin reserva por parte del contratista, la disponibilidad de los terrenos y la viabilidad del proyecto, se dará por aquél la autorización para iniciarlas, haciéndose constar este extremo explícitamente en el acta que se extienda, de cuya autorización quedará notificado el contratista por el hecho de suscribirla, y empezándose a contar el plazo de ejecución de las obras desde el día siguiente al de la firma del acta.

CLÁUSULA 14ª. DOCUMENTACIÓN NECESARIA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se dispondrán, en la oficina de obra, el libro de órdenes y asistencias, el libro de incidencias, el libro de subcontratación, el Plan de seguridad y salud que quedará a disposición permanente del Director Facultativo y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como el Programa de Trabajo aprobado por el órgano de contratación.

En ningún caso se podrá iniciar la obra sin la previa presentación de la siguiente documentación:

- 14.1 **Acta de comprobación de replanteo.**
- 14.2 **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en el marco de la Ley 31/1995 y el Real Decreto 1627/ 1997, de 24 de Octubre, elaborado por la empresa constructora que deberá ser aprobado por la órgano de contratación, a propuesta del coordinador en materia de seguridad y salud, deberá ser presentado en un plazo de diez (10) días, contados a partir de la formalización del contrato.
- 14.3 **Colección de los planos** que definen la obra a ejecutar, encuadrados, reducidos a DIN-A3 con expresión de escala gráfica, para el seguimiento de la inspección de obra.
- 14.4 Una vez efectuada la comprobación del replanteo, el adjudicatario tiene la obligación de presentar en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la formalización del contrato, el **Programa de Trabajo de la Obra** con el visto bueno del Director facultativo, para que sea aprobado por el órgano de contratación.
- 14.5 **Plan de gestión de residuos de construcción y demolición** de conformidad con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados. El plan de referencia con el informe preceptivo de la Dirección Facultativa, será aprobado por el órgano de contratación, pasando a formar parte de los documentos contractuales de la obra.
- 14.6 Conforme a lo establecido en el artículo 15.3 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción (R.D. 1109/2007), en el **Libro de Subcontratación** se anotará la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra así como cualquier cambio de coordinador de seguridad y salud que se produjera durante la ejecución de la obra. Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2.a) de dicho Real Decreto, el contratista deberá comunicar cada subcontratación anotada en el Libro de Subcontratación al coordinador de seguridad y salud.

CLÁUSULA 15ª. INICIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras deberán comenzar el día siguiente de la firma del acta de comprobación del replanteo. El adjudicatario se ajustará a este plazo, cumpliendo durante la ejecución de las mismas las siguientes obligaciones:

- 15.1 El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de la obra, siendo el único responsable de los daños y perjuicios o accidentes causados durante la ejecución de la misma.
- 15.2 Las obras se llevarán a cabo conforme al Proyecto de Ejecución aprobado, debiendo realizarse de acuerdo a la normativa vigente y a las reglas de la buena construcción.
- 15.3 Las obras se ajustarán al proyecto de ejecución y cualquier modificación, que se limitara a lo estrictamente imprescindible, como consecuencia de circunstancias no previsibles, ha de ser sometida a la aprobación del órgano de contratación.
- 15.4 El adjudicatario tramitará y abonará todos los gastos exigidos para el funcionamiento del edificio, incluidos los relativos a acometidas, pagos a compañías suministradoras y legalización de las instalaciones.

CLÁUSULA 16ª. CARTEL DE OBRA.

Dentro del mes siguiente al del inicio de la obra, el contratista colocará en el lindero del solar que fije el Director Facultativo, un cartel ajustado al formato establecido por el Cabildo Insular de Tenerife de acuerdo con el modelo que se adjunta en el Anexo V de este pliego. El Técnico del Servicio de Deportes será el responsable de dar el visto bueno al contenido final del cartel antes de su instalación en la obra. Finalizado el plazo de garantía, el adjudicatario deberá retirar el cartel de referencia.

CLÁUSULA 17ª. IMAGEN PERMANENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Con carácter de permanencia, figurará en la instalación, la imagen del Cabildo Insular de Tenerife, en su versión de sello de calidad o, como agente impulsor de la actuación. Esta imagen, que se incorpora en el Anexo VI de este pliego, deberá plasmarse siguiendo los criterios del Servicio Administrativo de Deportes del CIT y de la Dirección Facultativa de las obras.

CLÁUSULA 18ª. DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS

La Dirección Facultativa de la obra estará compuesta por un Arquitecto, un Arquitecto Técnico y el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, el cual puede ser integrante de la Dirección Facultativa o personal externo siempre que posea la titulación de Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico. Ellos dirigirán la ejecución material de las obras e instalaciones de acuerdo con el proyecto que las define y el Estudio de Seguridad y Salud.

La supervisión y seguimiento de las obras, por parte de la dirección facultativa, se reflejará mediante la aprobación y conformidad de las distintas certificaciones parciales y certificación final de obra.

Si la Dirección Facultativa de las obras estimase necesario por causas justificadas el cambio de cualquiera de los técnicos o del personal de oficio adscrito a la obra, el adjudicatario estará obligado a su inmediata sustitución.

En ningún caso la función de la Dirección Facultativa de obra exime al adjudicatario de su responsabilidad técnica y económica derivada de la ejecución de las obras, asumida a su riesgo y ventura.

CLAUSULA 19ª. JEFE Y EQUIPO DE LA OBRA

El adjudicatario deberá designar al Jefe de las Obras, que ejercerá las funciones de jefe del equipo de construcción, de conformidad con lo previsto en su oferta e incorporarlo al contrato. El cargo será desarrollado por un técnico competente con experiencia mínima de diez años en obra y la permanencia a pie de obra será obligatoria.

El equipo de la obra deberá estar formado por:

- 19.1. El jefe de Obras, con titulación de Arquitecto y/o Arquitecto técnico, cuya responsabilidad será hacer que se cumplan todas las directrices dadas por la Dirección Facultativa.
- 19.2 Cualquier otro técnico que la adjudicataria considere necesario para el buen devenir y término de las obras (Jefe de producción, Encargados, Topógrafos, Técnicos de prevención, Técnico Control Calidad, etc.)

CLÁUSULA 20ª. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

En aplicación del Estudio de Seguridad y Salud del proyecto aprobado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, el adjudicatario quedará obligado a elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en el Estudio citado. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente valoración económica de las mismas, que no podrá implicar variación del importe total consignado en el Estudio de Seguridad y Salud.

Este Plan de Seguridad y Salud deberá ser entregado por el adjudicatario, con el correspondiente informe del Coordinador en materia de seguridad y salud previamente a la ejecución de la obra, de forma que sea elevado por el órgano de contratación.

El Plan de Seguridad y Salud será documento de obligada presentación junto con la comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente y estará a disposición permanente de la Dirección facultativa, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud de las Administraciones Públicas competentes.

Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones generales inherentes a la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución, así como las instrucciones técnicas que realice en cada momento la Dirección Facultativa de las obras, el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra deberá:

- 20.1 Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad, así como de acción preventiva contemplados en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- 20.2 Informar, para su aprobación por el órgano competente, el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y supervisar su cumplimiento, así como responsabilizarse del cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

CLÁUSULA 21ª. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición; el adjudicatario de las obras deberá presentar un Plan de Gestión de RCD con el contenido mínimo establecido en dicho Real Decreto.

Las cantidades que deban ser satisfechas al Adjudicatario por las determinaciones contenidas en el Plan de Gestión de RCD elaborado, están comprendidas en el presupuesto base de licitación del presente contrato, sin que puedan suponer aumento en el mismo.

CLÁUSULA 22ª. CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario contratará a una empresa especializada en el Control de Calidad de las obras. Para ello se deberá destinar hasta un máximo de UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto de Ejecución Material de la obra que será descontado de las certificaciones correspondientes. Dicho porcentaje se destinará a sufragar los gastos para la realización de ensayos y análisis previstos en el Pliego de prescripciones técnicas del proyecto, en el Plan de Control de Calidad del proyecto aprobado, así como todos aquellos otros ensayos, análisis de materiales, pruebas de control de calidad que en cada caso solicite la Dirección Facultativa.

Antes del comienzo de la obra, el Director de la Ejecución de la obra realizará la planificación del control de calidad correspondiente a la obra de referencia, atendiendo a las características del mismo, a lo estipulado en el pliego de condiciones de éste, y a las indicaciones del Director de Obra, además de a las especificaciones de la normativa de aplicación vigente.

Todos aquellos controles que sea necesario efectuar para garantizar el nivel de calidad exigido, serán realizados por la empresa contratada para el Control de Calidad, que además, con cargo a la empresa adjudicataria de las obras, realizará todos aquellos controles que sea necesario repetir como consecuencia de defectos en la calidad y/o ejecución, hasta que su resultado sea satisfactorio.

CLÁUSULA 23ª. ABONO DE LOS TRABAJOS

Mediante certificaciones mensuales que comprendan la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo, debiendo tramitarlas en los diez (10) días siguientes al periodo a que correspondan y remitir una copia al contratista a efectos de que éste, en el plazo de 10 días hábiles, manifieste su conformidad o su reparo, debiendo contar aquellas con el visto bueno de la dirección facultativa, técnicos supervisores de la obra, y designados por esta Administración.

TÍTULO IV. TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA

CLÁUSULA 24ª. DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA

La Dirección Facultativa elaborará el “Libro del Edificio” que incluirá las Instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones de conformidad al artículo 7 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación (LOE), y al artículo 8.1 del Código Técnico de la Edificación (CTE), haciendo entrega de un (1) ejemplar en formato papel y de dos (2) copias en formato digital, al Cabildo Insular de Tenerife.

Previo a la Recepción de las obras, la Dirección Facultativa aportará un Proyecto de Ejecución Final de la obra realizada, de conformidad con el artículo 7 de la LOE, que recoja todas las modificaciones autorizadas del Proyecto de Ejecución, con las mismas características de formato y soporte que este; así como toda la documentación justificativa de la legalización de las instalaciones (proyectos específicos, boletines, dictámenes, certificados de puesta en servicio, contratos de mantenimiento, etc.).

Se entregará dos ejemplares (2) como documento único, encuadernado en un solo tomo, y una copia digital en formato abierto, que ha de contener todos aquellos documentos que definan la obra realmente ejecutada y por tanto que pueda servir para que en un futuro más o menos inmediato, los encargados de llevar a cabo el mantenimiento y explotación de la instalación deportiva tengan elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones.

CLÁUSULA 25ª. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

La terminación de las obras se acreditará a través del Certificado Final de las Obras redactado por la dirección facultativa de las mismas, incluyendo las instalaciones y otros elementos que deben estar debidamente autorizados a través de los diferentes boletines, certificados o documentación acreditativa. La terminación completa de los trabajos no se considerará finalizada hasta que el contratista realice la legalización de todas las instalaciones de la obra en los organismos oficiales correspondientes.

Una vez acabada la obra, efectuadas todas las pruebas definidas en el plan de control de calidad para la aceptación de las unidades de obra y de las instalaciones y previa presentación por el adjudicatario de la documentación necesaria para que quede definida la obra ejecutada, se podrá proceder a la recepción de la obra, en un **Acta de Recepción de las Obras** que será firmada por el adjudicatario o contratista y la Dirección Facultativa, según se establece en los artículos 222 y 235 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. A partir de la firma de esta acta comienza el cómputo del plazo de un año de garantía de las obras.

TÍTULO V. LICITACIÓN DE LA OBRA

CLÁUSULA 26ª. SUBCONTRATACIÓN

Atendiendo a lo expuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se limitan las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros, hasta un porcentaje que no exceda del 50 por 100 del importe de adjudicación.

CLÁUSULA 27ª. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios que serán objeto de valoración son, la oferta económica, el estudio de la planificación económica y técnica de la ejecución de la obra y por último las mejoras que se detallan en el Anexo IV.

Por tanto, la oferta más ventajosa será la que responda a estos tres criterios: la más baja económicamente, la que mejor estudie la planificación de la obra, tanto desde el punto de vista constructivo como de rendimiento económico y por último, la que aporte más mejoras.

La valoración de las proposiciones presentadas se realizará de acuerdo a las siguientes puntuaciones:

Criterios de Valoración	Ponderación máxima
Oferta Económica.	35 puntos
Estudio de la Planificación Técnica Y Económica de la ejecución de la obra.	30 puntos
Mejora I: Equipamiento.	15 puntos
Mejora II: Armarios.	8 puntos
Mejora III: Asientos graderío.	8 puntos
Mejora IV: Instalación de riego.	4 puntos

CLÁUSULA 28ª. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: 35 PUNTOS.

Se otorgará la mayor puntuación a aquella oferta que, sin incurrir en valores anormales o desproporcionados, suponga un mayor ahorro respecto al presupuesto base de licitación, salvo que se considere desproporcionada, lo cual se apreciará de acuerdo con los parámetros objetivos que señala el RD 1098/2001, de 12 de octubre, en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento previsto en la cláusula 152.4 TRLCSP.

El resto de las ofertas económicas se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN TOTAL: } 35 \times (\text{PL}-\text{PO}) / (\text{PL}-\text{POme})$$

PL: precio base de licitación.

PO: precio de la oferta objeto de valoración.

POme: precio de la oferta más económica.

Las ofertas cuya propuesta sea igual o mayor al precio base de licitación obtendrán una puntuación igual a cero (0).

CLÁUSULA 29ª. ESTUDIO DE LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: 30 PUNTOS

Este apartado consiste en el análisis de los distintos documentos técnicos que conforman el proyecto de ejecución con el fin de confirmar que la oferta económica presentada por el licitador es razonable con respecto a su organización e infraestructura empresarial. La valoración del mismo tendrá una puntuación lineal entre 0 y 30 puntos, teniéndose en cuenta lo relacionado con la organización de la obra (máximo 10 puntos), la planificación de la obra (máximo 10 puntos) y el proceso constructivo de la misma (máximo 10 puntos).

30 PUNTOS	ESTUDIO DE LA PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
MÁX. 10 PTOS.	ORGANIZACIÓN DE LA OBRA: Ubicación de las zonas necesarias para el correcto funcionamiento de la obra: zona de acopios, instalaciones de higiene y bienestar, gestión de residuos, medios auxiliares propuestos, accesos y detección de afecciones de servicios municipales, etc.
MÁX. 10 PTOS.	PLANIFICACIÓN DE LA OBRA: Presentación del Diagrama de Gantt con valoración económica mensual y plazo de ejecución. Compromiso de los suministros más importantes en relación al programa de trabajo y el calendario laboral.
MÁX. 10 PTOS.	PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA OBRA: Presentación de un <u>breve estudio</u> del proceso constructivo de la obra de los capítulos e hitos más importantes del proyecto, señalando las medidas preventivas a adoptar, en lo referente a la seguridad y salud.

Se limita la exposición del citado estudio a 5 folios DIN-A4 a doble cara y formato de letra ARIAL 11, e interlineado mínimo de 1,0, excluyendo el Diagrama de Gantt. Todo lo que exceda de tal limitación, no será considerado, y por tanto, no puntuará.

CLÁUSULA 30ª. MEJORA I. EQUIPAMIENTO: 15 PUNTOS

Consiste en dotar a la cancha polideportiva cubierta del equipamiento necesario para su funcionamiento. El equipamiento estará formado por:

30.1 Papeleras de hormigón prefabricado.

Cuatro (4) unidades de papelera exterior de hormigón prefabricado, 500x500x880 mm, con aro para fijación de bolsa en acero zincado con imprimación epoxi y pintura de poliéster en polvo color negro, modelo Kube de Benito o equivalente, instalada.

30.2 Juego de porterías de acero fijas para fútbol sala y balonmano.

Un juego (2 unidades) de porterías de fútbol sala-balonmano metálicas, con tratamiento de galvanizado y pintado. Perfil de 80x80. Ref.: DHA33100 de la fábrica Decansport o equivalente.

Incluye: 1 juego (2 uds.) de redes de fútbol sala-balonmano de 3mm - Anclajes a la solera de hormigón.

30.3 Juego de canastas de baloncesto colgadas.

Cuatro (4) unidades de suministro e instalación de un juego (2 uds) de canastas de techo multitubular MONDOHANGER de la fábrica Mondo Ibérica S.A o equivalente, para Baloncesto y Minibasket, colgantes motorizadas, con bastidores regulables y aros basculantes, redes de competición, tableros de metacrilato de 10 mm y protectores reticulares de tablero. Se incluye subestructura de sujeción completa, así como motorización necesaria para su puesta en funcionamiento, incluso cuadro eléctrico de protección de circuitos de motores con contactores para subida y bajada, cableado y canalizaciones para circuito alimentación y control.

30.4 Juego de canastas de baloncesto fijas.

Suministro e instalación de un juego (2 uds) de canastas fijas monotubo galvanizadas para baloncesto y minibasket, con bastidores regulables y aros basculantes, redes de competición, tableros de metacrilato de 10 mm y protectores reticulares de tablero. De la fábrica DecanSport o equivalente. Incluye anclaje a la solera de hormigón e instalación completa.

30.5 Banquillo de tablero de madera de pino.

3,99 m2 de banco conformado por listones de 50x50 mm en madera de pino macizo sobre subestructura de acero con perfiles de 100x50 mm incluso escuadras a pared c/ 75 cm, acabado en barniz sintético mate de alta resistencia, interior o exterior, Palwood marino o equivalente, i/imprimación, lijado y empaste, acabado a 2 manos. Incluso pequeño material, anclaje a fábrica y remates.

El valor económico del equipamiento de referencia ascenderá a la cantidad de 42.500 euros con IGIC incluido.

CLÁUSULA 31ª. MEJORA II. ARMARIOS: 8 PUNTOS

42,84 m2 de frente y techo de armario de tres puertas correderas suspendidas de 305x150 cm, formada por chapa lisa de acero galvanizado, con acabado plastificado con PVC, color según D.F. incluso precerco, cerco con montante y tapajuntas, herrajes de colgar y de seguridad, ajuste y colocación. Según UNE-EN 13241-1. Totalmente instalado. Incluso accesorios, cerraduras antivandálicas, llaves y vinilos de puertas con anagramas de Cabildo, DXT y 2030.

El valor económico de los armarios de referencia ascenderá a la cantidad de 6.800 euros con IGIC incluido.

CLÁUSULA 32ª. MEJORA III. ASIENTOS DE GRADERÍO: 8 PUNTOS

Suministro y colocación de 99,15 m2 de listones de madera de pino de 2600x120x30 para revestir asiento de gradas, anclados a rastreles de madera de pino de 400x30x30, la madera tendrá tratamiento antifúngico y acabados con doble mano de barniz poliuretano acabado mate. Incluyendo marcado de numeración de asientos, según normativa. También incluye anclajes, taladros, pequeño material, completamente terminado.

El valor económico de los asientos de graderío de referencia ascenderá a la cantidad de 7.300 euros con IGIC incluido.

CLÁUSULA 33ª. MEJORA IV. INSTALACIÓN DE RIEGO: 4 PUNTOS

Consiste en dotar a la instalación deportiva de una red de riego para el mantenimiento de las zonas ajardinadas proyectada. La instalación de riego estará formada por:

33.1 Punto de enganche de agua potable

Una (1) unidad de punto de enganche de agua potable a la red municipal de abastecimiento público, incluida acondicionamiento y acople en arqueta existente de hormigón en masa, tapa y cerco de fundición de dimensiones normalizadas según la Compañía Suministradora, incluso horquilla de conexión y llave de paso macho de 50mm. Totalmente instalada y probada, según Normas de la Compañía Suministradora.

33.2 Acometida a la red terciaria municipal de agua potable

17 metros de acometida a la red terciaria municipal de agua potable (sin incluir arqueta y válvula) con tubería de polietileno de alta densidad de PN10 / SDR 7,4 40 mm (1 1/2") de diámetro y 16 atm. de presión, con collarín de toma y piezas especiales de latón, totalmente terminada y probada, según C.T.E. DB HS-4.

Las cantidades se desglosan en el Anexo IV.

33.3 Arqueta de registro

Una (1) unidad de arqueta de registro de 50x50x50 cm de dimensiones interiores, constituida por paredes de hormigón en masa de $f_{ck}=15$ N/mm² de 12 cm de espesor, solera de hormigón de $f_{ck}=10$ N/mm² de 10 cm de espesor, con aristas y rincones a media caña, y con registro de altura 65 x lado 490 mm, B-125 en fundición dúctil, de la marca Benito modelo THH50 o equivalente, incluso excavación, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, encofrado y desencofrado, acometida y remate de tubos, según C.T.E. DB HS-5.

33.4 Válvula reductora de presión

Una (1) unidad de válvula reductora de presión de latón 25 Bar compensada RBM o equivalente de D 1", incluso roscado a tubo y pequeño material. Instalada. Según C.T.E. DB HS-4.

33.5 Llave de paso

Cuatro (4) unidades de llave de paso de esfera de D 1 1/2", de latón, roscada o soldada a tubo, i/p.p. pequeño material. Instalada. Según C.T.E. DB HS-4.

33.6 Llave de paso

Seis (6) unidades de llave de paso de esfera de D 1/2", de latón, roscada o soldada a tubo, i/p.p. pequeño material. Instalada. Según C.T.E. DB HS-4.

33.7 Arqueta para riego

Una (1) unidad de arqueta rectangular fabricada en HDPE para alojar equipos del sistema de riego, marca RAIN BIRD modelo VB-SPR-H jumbo o equivalente, (Cuerpo y Tapa) + cierre, permitiendo un acceso cómodo que hacen más fácil su mantenimiento, dimensiones: 84,1 cm (longitud) X 60,6 cm (anchura) X 45,7 cm (altura), acceso para tuberías de hasta 75 mm de diámetro, incluidos dos tornillos y clips de acero inoxidable para un mejor ajuste de la tapa al cuerpo negro y tapa verde con 2 tornillos hexagonales de cierre, solera de hormigón de $f_{ck}=15$ N/mm², incluso p.p. de excavación, relleno, encofrado, carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero.

33.8 Programador elec. 2 estaciones

Suministro e instalación de una (1) unidad de programador autónomo de pilas para 2 estaciones, marca RAIN BIRD modelo WP2 o equivalente, compacto y diseño resistente al agua para montaje exterior, o incluso directamente en la arqueta. Totalmente montado, instalado y conectado.

Las características técnicas se desglosan en el Anexo IV.

33.9 Tubería de riego

70 metros lineales de tubería de polietileno de baja densidad PE-40, PN-10, Tuplen o equivalente, de D=25 mm, en red de riego, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de juntas, piezas especiales, nivelación del tubo, excavación con extracción de tierras al borde, posterior relleno con arena volcánica y compactación de la zanja, carga y transporte de tierras a vertedero. Instalada y probada.

33.10 Tubería para microirrigación

80 metros lineales de tubería de polietileno de baja densidad de D=16 mm, Tuplen o equivalente, para microirrigación (riego por goteo), incluso acople de goteros de 4 l/h cada 50 cm, p.p. de accesorios, colocada.

Las cantidades se desglosan en el Anexo IV.

33.11 Apertura y cierre de zanja

41 metros lineales de apertura y cierre de zanja, para cualquier tipo de terreno, con excavación manual, con 1 tubo de PVC corrugado flexible de Ø90 mm, colocados a 60 cm de profundidad, enhebrados con alambre guía de 2 mm de diámetro, con solera y protección de los tubos con hormigón en masa HM-20/P/16/I, relleno y compactación de tierra, carga y transporte al vertedero del escombros e incluso reposición de pavimento del mismo tipo que el existente. Totalmente acabada y ejecutada.

Las cantidades se desglosan en el Anexo IV.

El valor económico de la instalación de riego de referencia ascenderá a la cantidad de 2.800 euros con IGIC incluido.

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación de cada una de ellas, resultando seleccionada la empresa que obtenga mayor puntuación. En caso de producirse igualdad en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de relación de los criterios de adjudicación y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas igualadas.

Lo que informo a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2017.

Raquel Tardón Maldonado
Arquitecta
Servicio A. Deportes

Dolores Rodríguez Suárez
Jefa de Sección
Servicio A. Deportes

ANEXOS

ANEXO I. INFORME TÉCNICO MUNICIPAL DE ALINEACIONES Y RASANTES



AYUNTAMIENTO
DE
FASNIA
TENERIFE

INFORME DE LA OFICINA TÉCNICA

ASUNTO: INFORME SOBRE ALINEACIONES Y RASANTES DEL POLIDEPORTIVO DEL CASCO DE FASNIA

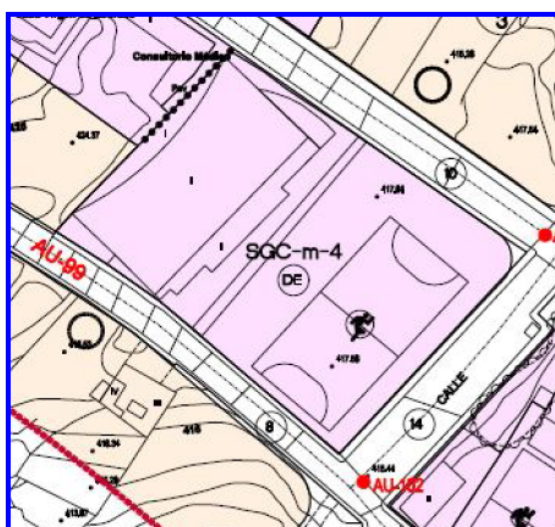
Solicitante: Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
CABILDO DE TENERIFE.

“Programa Insular de Mejora y Acondicionamiento de Instalaciones Municipales, Tenerife + Activa 2016 – 2019”

Situación: C/Emiliano Díaz Castro, nº 34, FASNIA.
(Identificada Catastralmente 8641620CS5284S0001UM)

A la vista del asunto anteriormente reseñado, esta Oficina Técnica tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME



PRIMERO: Indicar que el terreno del Polideportivo se encuentra clasificado como **SUELO URBANO CONSOLIDADO POR LA EDIFICACIÓN (SUCU)**, y calificado como **SISTEMA GENERAL - EQUIPAMIENTO COMUNITARIO: Sistema General de Usos Comunitarios municipal (SGC-m-4) DEPORTIVO (DE)**, según el plano de Ordenación Pormenorizada - Calificación del Suelo - Casco de Fasnía (nº 33-O) del vigente Plan General de Ordenación del Municipio de Fasnía, el cual fue aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el día 25 de febrero o de 2011 (B.O.C. nº 87 de 03 de mayo de 2011) y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife el día 13 de mayo de 2011.

Así mismo, el citado P.G.O. contiene un fichero de Sistemas Generales, correspondiendo la hoja 4 al Polideportivo (SGC-m-4) y de la que se extraen las siguientes condiciones particulares:

- Es de aplicación las condiciones del Capítulo VII (Usos dotacionales) del Título Quinto (condiciones de uso) de las Normas del P.G.O.
- El tipo de edificación es el **Singular** de acuerdo a la definición del artículo 3.1.35 (Tipos de edificación) de las Normas del P.G.O. La altura máxima de la edificación es de tres (3) plantas.

SEGUNDO: El citado polideportivo se encuentra dando frente a las calles Emiliano Díaz Castro y según el Plano de Ordenación Pormenorizada, el ancho de la vía será de 10,00 metros; A la C/Picasso, siendo el ancho de la vía de 14,00 metros y a la C/Obispo Pérez Cáceres con un ancho de vía de 8,00 metros

TERCERO: Condiciones generales y definiciones.

Artículo 3.1.7.- Alineaciones exteriores o públicas

Es la línea establecida por el planeamiento y que señala el límite entre los espacios libres públicos destinados a vías, plazas, etc., y las parcelas edificables de propiedad pública o privada.

Artículo 3.1.8.- Alineación de la edificación.

Es la línea que señala el límite a partir del cual pueden levantarse las construcciones, sujetas al Plan General de Ordenación y Ordenanzas correspondientes. Las construcciones se ejecutarán en el interior del plano o planos verticales que pasan por la alineación de la edificación con excepción de los salientes permitidos en esta Normativa.

Artículo 3.1.9.- Chaflanes

1. En el cruce de dos calles rodadas se establecerá, cuando se indique en planos, una alineación en chaflán que, salvo indicación diferente en normativa zonal, será perpendicular a la bisectriz del ángulo que forman las calles.
2. La dimensión de los chaflanes será como mínimo de tres (3,00) metros, pudiendo en los Planes disponerse dimensiones superiores. El chaflán podrá resolverse con una superficie circular inscrita en la alineación perpendicular mencionada.

Artículo 3.1.11.- Frente de solar.

Longitud que tiene la alineación exterior o pública de una parcela a lo largo de una calle o espacio público.

Artículo 3.1.12.- Ancho de calle

Es la medida más corta en cada punto entre las dos alineaciones opuestas de una vía. El ancho de calle viene determinado en los planos de ordenación. En los casos que no figuren en ellos, se entiende que el ancho es el existente entre las edificaciones consolidadas.

Artículo 3.1.14.- Medianera.

Plano de edificación que es común con una construcción colindante, está en contacto con ella o, en edificaciones adosadas, separa una parcela de la colindante que pudiera edificarse.

Artículo 3.1.15.- Rasante.

Es la proyección horizontal del perfil de la calle, plaza o espacio público, sobre un plano vertical situado en la alineación exterior o pública.

Artículo 3.1.16.- Cota natural del terreno.

Es la altitud relativa de cada punto del terreno antes de ejecutar la obra urbanizadora.



AYUNTAMIENTO
DE
FASNIA
TENERIFE

Artículo 3.1.20.- Fondo edificable

Es el parámetro que señala la posición en la que debe situarse la fachada correspondiente al lindero posterior del edificio, mediante la expresión de la distancia entre cada punto de la misma y la alineación exterior, medida perpendicularmente a ésta.

Artículo 3.1.21.- Área de movimiento de la edificación.

Es el área dentro de la cual puede situarse la edificación como resultado de aplicar condiciones de posición.

Artículo 3.1.35.- Tipos de edificación, en razón de su forma, posición respecto a los espacios públicos o posición en la parcela, se distingue como tipo edificatorio básico, entre otros:

- d. Edificación Singular. Es el tipo de edificación, principalmente de los usos dotacionales, cuando no es de aplicación los tipos anteriores (edificación cerrada, edificación abierta y edificación mixta), ni el de la manzana donde se ubique, caracterizándose por tener mayor libertad de ordenación de la edificación en la parcela, condicionado fundamentalmente por la normativa sectorial de aplicación al uso concreto.*

OBSERVACIÓN: No existe en la Normas del Plan General de Ordenación, referencia expresa sobre los parámetros urbanísticos de retranqueos, parcela mínima, frente mínimo, ocupación de la parcela ni coeficiente de edificabilidad, para la Edificación Singular.

ALINEACIÓN OFICIAL:

Respecto a las calles Emiliano Díaz Castro, Picasso y Obispo Pérez Cáceres:

SE TOMARÁ COMO ALINEACIÓN OFICIAL EXTERIOR DE LA PARCELA, LA DEFINIDA POR EL CERRAMIENTO EXISTENTE.

En el caso que hubiese que demoler el cerramiento, el nuevo cerramiento que se construya, quedará en la misma posición que el actual, pero deberá achaflanarse en la esquina con las calles Emiliano Díaz Castro y Picasso.

Al tratarse de una edificación singular, la ubicación de la edificación dentro del terreno será la que el Equipo Redactor del proyecto encuentre más favorable, conforme a la normativa sectorial de aplicación al uso concreto.

RASANTE.- La existente.

Es lo que se informa a los efectos que resulten oportunos.

En Fasnía, a 25 de enero de 2017.

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

Fdo.: Magdalena Iceta Pérez.

ANEXO II. INFORME TÉCNICO MUNICIPAL DE SERVICIOS E INSTALACIONES URBANAS

JUAN LOZANO DELGADO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE FASNIA
(PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE)

C E R T I F I C A : Que según resulta de los documentos obrantes en esta Secretaría-Intervención de mi cargo, con fecha 01 de junio de 2017, la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento ha emitido informe del tenor literal siguiente informe:

“ACOMETIDAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL FASNIA (CASCO)

BAJA TENSIÓN.

La acometida a la parcela deportiva se realiza a través de arqueta ubicada en la acera de la calle Obispo Pérez Cáceres que conecta con cuadro general de la instalación situado en lateral Suroeste del terrero de luchas.



En la fachada Este se ubican los cuadros de la instalación de alumbrado de las canchas y el contador de consumo.



ABASTECIMIENTO.

La acometida a la parcela se realiza a través de arqueta ubicada en la acera de la calle Obispo Pérez Cáceres que conecta la red de polietileno de 63 mm con registro general de la instalación deportiva situado en lateral Suroeste del terrero de luchas.

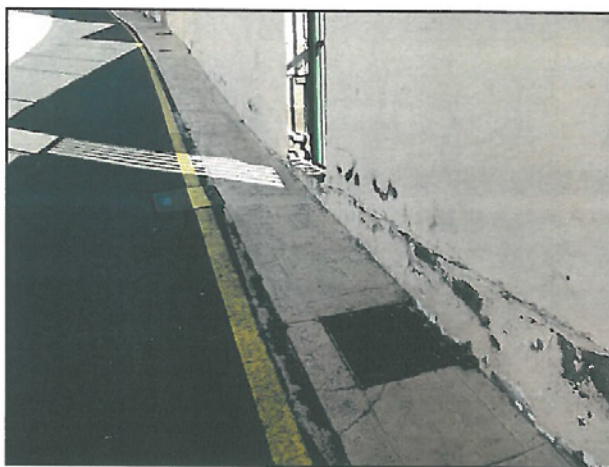


Para el abastecimiento del terrero de luchas existe un aljibe soterrado localizado en el lateral Oeste de la cancha polideportiva, con registros en la plataforma superior de las gradas.



SANEAMIENTO.

En la calle Obispo Pérez Cáceres se encuentra ejecutada una canalización con tubería de PVC de 200 mm. de diámetro que se encuentra fuera de servicio en la actualidad. En la acera adosada al polideportivo se dejó prevista una acometida a parcela, con su correspondiente registro, para la conexión futura.



Las aguas fecales se vierten actualmente a pozo filtrante previo tratamiento en fosa séptica.



PLUVIALES.

La evacuación de las aguas pluviales se realiza directamente desde la superficie de la cancha hacia la vía pública a través de 4 pasatubos de PVC de 90 mm de diámetro.



ALUMBRADO PÚBLICO.

La canalización existente en el perímetro de la parcela se encuentra compartida con cableado de Baja Tensión, ocupando la totalidad de la sección de los conductos.





AYUNTAMIENTO
DE
FASNIA
TENERIFE

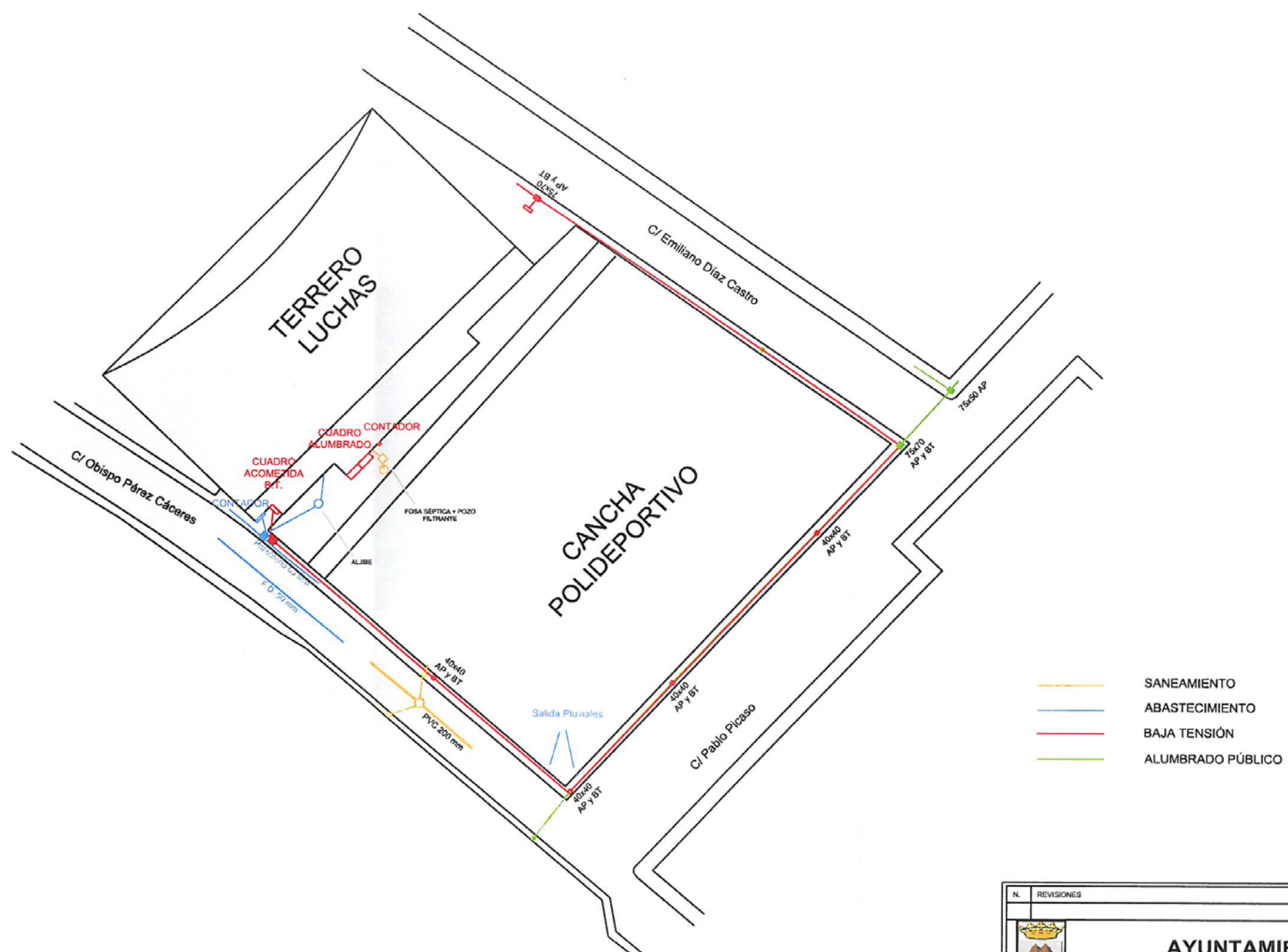
Expediente nº 209/2016

Y para que así conste, expido la presente Certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en Fasnía a siete de junio de dos mil diecisiete.

Vº Bº
EL ALCALDE - PRESIDENTE



Fdo: Damián Pérez Viera



N. REVISIONES		FECHA	POR
1			
 AYUNTAMIENTO DE FASNIA			
ESTUDIO:		PROYECTO: ACOMETIDAS POLIDEPORTIVO FASNIA CASCO	
TÉCNICO REDACTOR:  Albano Delgado Calvo Arquitecto Técnico		PLANO: ESQUEMA DE INSTALACIONES	
1 DE 1	1	1	1
FECHA:	Junio 2017	ESCALA:	1:
FOLIO:		FOLIO:	



ANEXO III PLAN DE OBRA

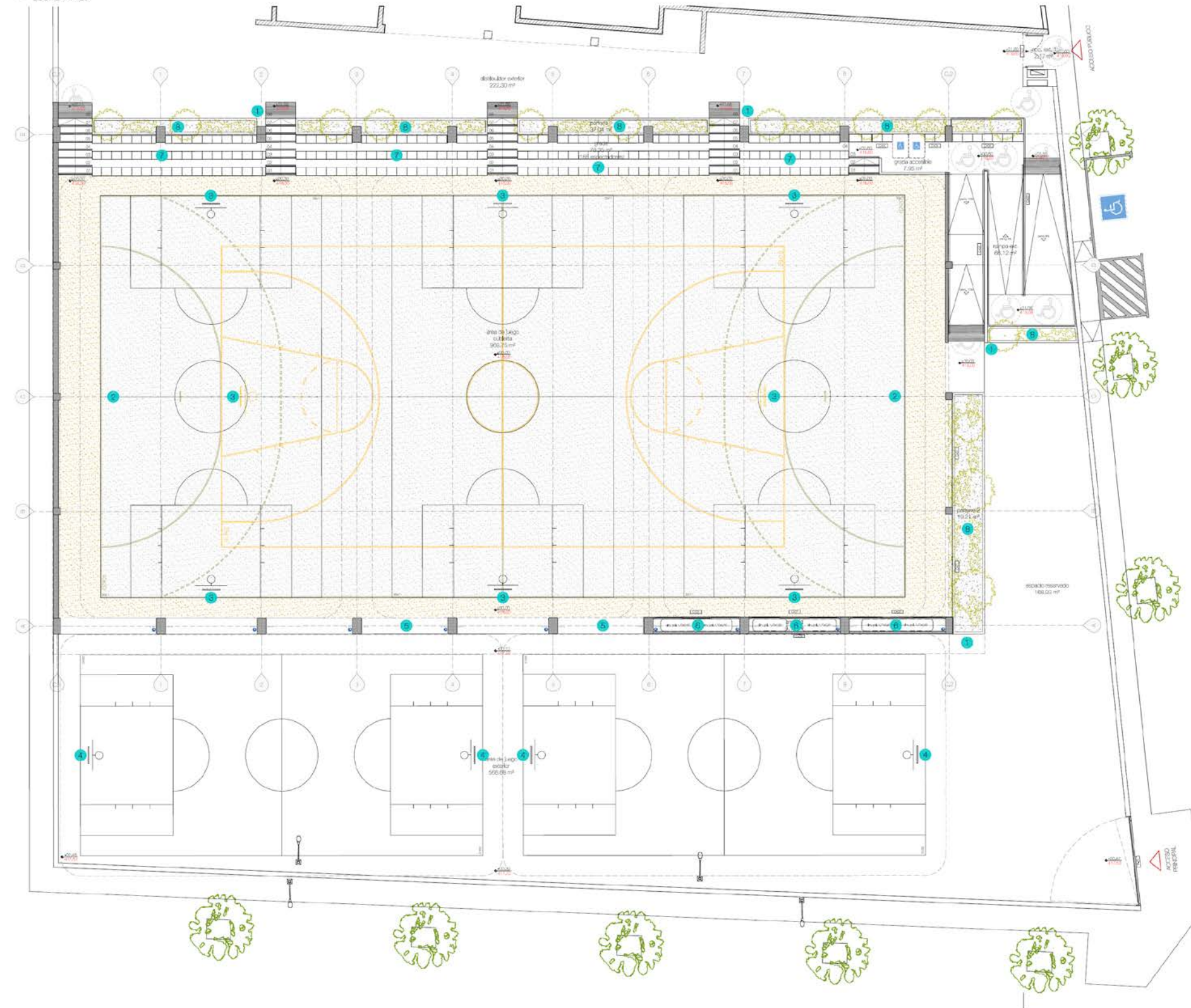
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CUBIERTA EN CANCHA POLIDEPORTIVA DE FASNIA

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN CUBIERTA EN CANCHA POLIDEPORTIVA DE FASNIA																												
CAPÍTULOS		TOTAL IMPORTE CAPÍTULOS	SEMANAS	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				TOTAL IMPORTE CAPÍTULOS
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
DEMOLICIONES		6.324,21 €	2																									6.324,21 €
MOVIMIENTO DE TIERRAS		6.267,46 €	3																									6.267,46 €
CIMENTACIONES		40.793,80 €	4																									40.793,80 €
ESTRUCTURAS		133.705,15 €	7																									133.705,15 €
CERRAMIENTOS		57.513,01 €	4																									57.513,01 €
CUBIERTAS		42.670,50 €	2																									42.670,50 €
ALBAÑILERÍA		20.205,49 €	3																									20.205,49 €
PAVIMENTOS		53.236,74 €	2																									53.236,74 €
PINTURAS Y ACABADOS		13.559,67 €	3																									13.559,67 €
INSTALACIONES		28.649,41 €	7																									28.649,41 €
CARPINTERÍA		9.205,94 €	4																									9.205,94 €
VARIOS		11.229,74 €	5																									11.229,74 €
GESTIÓN DE RESIDUOS		9.861,84 €	24																									9.861,84 €
SEGURIDAD Y SALUD		4.888,80 €	24																									4.888,80 €
PCM	PRESUPUESTO OBRA	438.111,76 €		3.776,72 € 0,86%	5.865,87 € 1,34%	2.703,76 € 0,62%	12.902,21 € 2,94%	10.813,06 € 2,47%	10.813,06 € 2,47%	29.913,80 € 6,83%	19.715,35 € 4,50%	19.715,35 € 4,50%	19.715,35 € 4,50%	23.808,12 € 5,43%	38.186,37 € 8,72%	19.085,64 € 4,36%	19.085,64 € 4,36%	42.686,83 € 9,74%	35.023,74 € 7,99%	13.688,49 € 3,12%	9.595,72 € 2,19%	29.478,93 € 6,73%	29.534,47 € 6,74%	7.435,99 € 1,70%	7.435,99 € 1,70%	7.435,99 € 1,70%	438.111,76 € 100%	
	PRESUPUESTO MENSUAL	438.111,76 €		25.248,56 €				71.255,26 €				82.954,16 €				119.024,48 €				87.766,88 €				51.842,42 €				438.111,76 €
				5,76%				16,26%				18,93%				27,17%				20,04%				11,83%				
	PRESUPUESTO A ORIGEN	438.111,76 €		25.248,56 € 5,76%				98.503,82 € 22%				179.457,98 € 41%				288.482,45 € 66%				388.269,34 € 88%				438.111,76 € 100%				438.111,76 € 100%
PEC	PRESUPUESTO OBRA	521.353,00 €		4.484,28 € 0,86%	6.980,38 € 1,34%	3.217,48 € 0,62%	15.353,63 € 2,94%	12.867,54 € 2,47%	12.867,54 € 2,47%	35.597,42 € 6,83%	23.461,26 € 4,50%	23.461,26 € 4,50%	23.461,26 € 4,50%	28.331,66 € 5,43%	45.441,78 € 8,72%	22.711,91 € 4,36%	22.711,91 € 4,36%	50.773,53 € 9,74%	41.678,26 € 7,99%	16.289,31 € 3,12%	11.418,91 € 2,19%	35.079,92 € 6,73%	35.146,01 € 6,74%	8.848,82 € 1,70%	8.848,82 € 1,70%	8.848,82 € 1,70%	521.353,00 € 100%	
	PRESUPUESTO MENSUAL	521.353,00 €		30.045,79 €				84.793,76 €				98.715,45 €				141.639,13 €				104.466,40 €				61.692,48 €				521.353,00 €
			5,76%				16,26%				18,93%				27,17%				20,04%				11,83%					
	PRESUPUESTO A ORIGEN	521.353,00 €		30.045,79 € 5,76%				114.839,55 € 22,03%				213.554,99 € 40,96%				355.194,12 € 68,13%				459.660,51 € 88,17%				521.352,99 € 100,00%				521.353,00 € 100%
PEL	PRESUPUESTO OBRA	557.847,71 €		4.808,89 € 0,86%	7.469,01 € 1,34%	3.442,70 € 0,62%	16.426,39 € 2,84%	13.768,27 € 2,47%	13.768,27 € 2,47%	38.089,24 € 6,83%	25.103,55 € 4,50%	25.103,55 € 4,50%	25.103,55 € 4,50%	30.314,88 € 5,43%	48.622,71 € 8,72%	24.301,74 € 4,36%	24.301,74 € 4,36%	54.327,68 € 9,74%	44.595,73 € 7,99%	17.429,56 € 3,12%	12.218,23 € 2,19%	37.535,52 € 6,73%	37.606,23 € 6,74%	9.468,24 € 1,70%	9.468,24 € 1,70%	9.468,24 € 1,70%	557.847,71 € 100%	
	PRESUPUESTO MENSUAL	557.847,71 €		32.148,99 €				90.729,32 €				105.625,53 €				151.553,06 €				111.779,04 €				66.010,95 €				557.847,71 €
			5,76%				16,26%				18,93%				27,17%				20,04%				11,83%					
	PRESUPUESTO A ORIGEN	557.847,71 €		32.148,99 € 5,76%				122.879,32 € 22,03%				228.503,84 € 40,96%				380.057,71 € 68,13%				491.836,75 € 88,17%				557.847,70 € 100,00%				557.847,71 € 100%



ANEXO IV. MEJORAS PROPUESTAS

PROPUESTA DE MEJORAS PLANTA ACCESO NIVEL ±00.00m.
ESCALA 1/125



- 1 Papelera exterior de hormigón prefabricado, 500x500x880 mm, con aro para fijación de bolsa en acero zincado con imprimación epoxi y pintura de poliéster en polvo color negro, modelo Kube de Benito o equivalente, instalada.
- 2 Juego de porterías de fútbol sala-balonmano metálicas, con tratamiento de galvanizado y pintado. Perfil de 80x80. Ref.: DHA33100. De la fábrica Decansport o equivalente. Incluye: - 1 jg. (2 uds.) de redes de f.sala-balonmano de 3mm.- Anclajes a la solera de hormigón.
- 3 Suministro e instalación de un juego (2 uds) de canastas de techo multitubular MONDOHANGER de la fábrica Mondo Ibérica S.A o equivalente, para Baloncesto y Minibasket, colgantes motorizadas, con bastidores regulables y aros basculantes, redes de competición, tableros de metacrilato de 10 mm y protectores reticulares de tablero. Se incluye subestructura de sujeción completa, así como motorización necesaria para su puesta en funcionamiento, incluso cuadro eléctrico de protección de circuitos de motores con contactores para subida y bajada, cableado y canalizaciones para circuito alimentación y control.
- 4 Suministro e instalación de un juego (2 uds) de canastas fijas monotubo galvanizadas para Baloncesto y Minibasket, con bastidores regulables y aros basculantes, redes de competición, tableros de metacrilato de 10 mm y protectores reticulares de tablero. De la fábrica Decansport o equivalente. Incluye anclaje a la solera de hormigón e instalación completa.
- 5 Banco conformado por listones de 50x50 mm en madera de pino macizo sobre subestructura de acero con perfiles de 100x50 mm incluso escuadras a pared c/ 75 cm, acabado en barniz sintético mate de alta resistencia, interior o exterior, Palwood marino o equivalente, imprimación, lijado y empaste, acabado a 2 manos. Incluso pequeño material, anclaje a fábrica y remates.
- 6 Frente y techo de armario de tres puertas correderas suspendidas de 305x150 cm, formada por chapa lisa de acero galvanizado, con acabado plastificado con PVC, color según D.F. Incluso precerco, cerco con montante y tapajuntas, herrajes de colgar y de seguridad, ajuste y colocación. Según UNE-EN 13241-1. Totalmente instalado. Incluso accesorios, cerraduras antivandálicas, llaves y vinilos de puertas con anagramas de Cabildo, DXT, 2030 y Ayuntamiento.
- 7 Suministro y colocación de listones de madera de pino de 2600x120x30 para revestir asiento de gradas, anclados a rastreles de madera de pino de 400x30x30, la madera tendrá tratamiento antifúngico y acabados con doble mano de barniz poliuretano acabado mate. Incluyendo marcado de numeración de asientos, según normativa. También incluye anclajes, taladros, pequeño material, completamente terminado.
- 8 Instalación de riego: acometida, punto de enganche, arquetas HDPE, programador, tub. riego, zanja, boca de riego, válvulas de riego, llaves de paso, tub. microirrigación y canalizaciones.



MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 01 EQUIPAMIENTO							
01.01	ud Papelera horm prefab mod. Kube Papelera exterior de hormigón prefabricado, 500x500x880 mm, con aro para fijación de bolsa en acero zincado con imprimación epoxi y pintura de poliéster en polvo color negro, modelo Kube de Benito, instalada.	4				4,00	
							4,00
01.02	ud Juego porterías acero fija, p/ futbol Sala-Balonmano Juego de porterías de fútbol sala-balonmano metálicas, con tratamiento de galvanizado y pintado. Perfil de 80x80. Ref.: DHA33100. De la fábrica Decansport o equivalente. Incluye: - 1 jg. (2 uds.) de redes de f.sala-balonmano de 3mm.- Anclajes a la solera de hormigón.	1				1,00	
							1,00
01.03	ud Juego canastas a techo multitubo baloncesto-mini motorizadas Suministro e instalación de un juego (2 uds) de canastas de techo multitubular MONDOHANGER de la fábrica Mondo Ibérica S.A o equivalente, para Baloncesto y Minibasket, colgantes motorizadas, con bastidores regulables y aros basculantes, redes de competición, tableros de metacrilato de 10 mm y protectores reticulares de tablero. Se incluye subestructura de sujeción completa, así como motorización necesaria para su puesta en funcionamiento, incluso cuadro eléctrico de protección de circuitos de motores con contactores para subida y bajada, cableado y canalizaciones para circuito alimentación y control.	4				4,00	
							4,00
01.04	ud Juego canastas de baloncesto fijas Suministro e instalación de un juego (2 uds) de canastas fijas monotubo galvanizadas para Baloncesto y Minibasket, con bastidores regulables y aros basculantes, redes de competición, tableros de metacrilato de 10 mm y protectores reticulares de tablero. De la fábrica DecanSport o equivalente. Incluye anclaje a la solera de hormigón e instalación completa.	1				1,00	
							1,00
01.05	m² Banquillo de tableros de madera de pino Banco conformado por listones de 50x50 mm en madera de pino macizo sobre subestructura de acero con perfiles de 100x50 mm incluso escuadras a pared c/ 75 cm, acabado en barniz sintético mate de alta resistencia, interior o exterior, Palwood marino o equivalente, i/imprimación, lijado y empaste, acabado a 2 manos. Incluso pequeño material, anclaje a fábrica y remates.						
	Local	1	4,30	0,45		1,94	
	Visitante	1	4,55	0,45		2,05	
							3,99

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 02 ARMARIOS							
02.01	m² Frente y techo de armario, galvanizado y plastificado Frente y techo de armario de tres puertas correderas suspendidas de 305x150 cm, formada por chapa lisa de acero galvanizado, con acabado plastificado con PVC, color según D.F. incluso precerco, cerco con montante y tapajuntas, herrajes de colgar y de seguridad, ajuste y colocación. Según UNE-EN 13241-1. Totalmente instalado. Incluso accesorios, cerraduras antivandálicas, llaves y vinilos de puertas con anagramas de Cabildo, DXT y 2030.						
	Almacén material	1	4,30			3,15	13,55
		1	4,55			3,15	14,33
		1	4,75			3,15	14,96
							42,84

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 03 ASIENTOS							
03.01	m ² Asientos de madera de pino, i/tratamientos						
	Suministro y colocación de listones de madera de pino de 2600x120x30 para revestir asiento de gradas, anclados a rastreles de madera de pino de 400x30x30, la madera tendrá tratamiento anti-fungicida y acabados con doble mano de barniz poliuretano acabado mate. Incluyendo marcado de numeración de asientos, según normativa. También incluye anclajes, taladros, pequeño material, completamente terminado.						
		3	8,60				25,80
		3	9,50				28,50
		3	9,50				28,50
		3	5,45				16,35
							99,15

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
CAPÍTULO 04 INSTALACIÓN DE RIEGO							
04.01	ud Punto de enganche de agua potable a la red municipal						
	Punto de enganche de agua potable a la red municipal de abastecimiento público, incluida acondicionamiento y acople en arqueta existente de hormigón en masa, tapa y cerco de fundición de dimensiones normalizadas según la Compañía Suministradora, incluso horquilla de conexión y llave de paso macho de 50mm. Totalmente instalada y probada, según Normas de la Compañía Suministradora.						
		1					1,00
							1,00
04.02	m Acometida a red terciaria abast. con tub. PE AD, DN-40 mm, 16 at						
	Acometida a la red terciaria municipal de agua potable (sin incluir arqueta y válvula) con tubería de polietileno de alta densidad de PN10 / SDR 7,4 40 mm (1 1/2") de diámetro y 16 atm. de presión, con collarín de toma y piezas especiales de latón, totalmente terminada y probada, según C.T.E. DB HS-4.						
	Acometida	1	2,00				2,00
	Arqueta Programador	1	15,00				15,00
							17,00
04.03	ud Arqueta 50x50x50 horm. fck 15 N/mm ² tapa fund. dúctil						
	Arqueta de registro de 50x50x50 cm de dimensiones interiores, constituida por paredes de hormigón en masa de fck=15 N/mm ² de 12 cm de espesor, solera de hormigón de fck=10 N/mm ² de 10 cm de espesor, con aristas y rincones a media caña, y con registro de altura 65 x lado 490 mm, B-125 en fundición dúctil, de la marca Benito modelo THH50 o equivalente, incluso excavación, relleno de trasdós con carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero, encofrado y desencofrado, acometida y remate de tubos, según C.T.E. DB HS-5.						
		1					1,00
							1,00
04.04	ud Válvula reductora presión 25b 1".						
	Válvula reductora de presión de latón 25 Bar compensada RBM o equivalente de D 1", incluso roscado a tubo y pequeño material. Instalada. Según C.T.E. DB HS-4.						
		1					1,00
							1,00
04.05	ud Llave paso esfera 1 1/2" latón.						
	Llave de paso de esfera de D 1 1/2", de latón, roscada o soldada a tubo, i/p.p. pequeño material. Instalada. Según C.T.E. DB HS-4.						
		4					4,00
							4,00
04.06	ud Llave paso esfera 1/2" latón.						
	Llave de paso de esfera de D 1/2", de latón, roscada o soldada a tubo, i/p.p. pequeño material. Instalada. Según C.T.E. DB HS-4.						
		6					6,00
							6,00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
04.07	ud Arquetas HDPE RIEGO						
	Arqueta rectangular fabricada en HDPE para alojar equipos del sistema de riego, marca RAIN BIRD modelo VB-SPR-H jumbo o equivalente, (Cuerpo y Tapa) + cierre, permitiendo un acceso cómodo que hacen más fácil su mantenimiento, dimensiones: 84,1 cm (longitud) X 60,6 cm (anchura) X 45,7 cm (altura), acceso para tuberías de hasta 75 mm de diámetro, incluidos dos tornillos y clips de acero inoxidable para un mejor ajuste de la tapa al cuerpo negro y tapa verde con 2 tornillos hexagonales de cierre, solera de hormigón de $f_{ck}=15 \text{ N/mm}^2$, incluso p.p. de excavación, relleno, encofrado, carga y transporte de tierras sobrantes a vertedero.	1				1,00	
							1,00

MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------

04.08	ud PROGRAMADOR ELEC.2 ESTACIONES						
-------	----------------------------------	--	--	--	--	--	--

Suministro e instalación de programador autónomo de pilas para 2 estaciones, marca RAIN BIRD modelo WP2 o equivalente, compacto y diseño resistente al agua para montaje exterior, o incluso directamente en la arqueta.

CARACTERISTICAS

- Programador electrónico
- Funciona con dos pilas alcalinas de 9V de calidad como
- Varta tipo 6AM6 (estándar internacional) o 6LR61 (estándar europeo), batería no incluida
- Grado IP68: 100% resistente al agua y totalmente sumergible
- Montaje mural interior, exterior o directamente en la arqueta
- Programador compacto
- Gran pantalla de cristal líquido con símbolos gráficos de función
- Mensaje en pantalla de cambio de pilas
- Teclado ergonómico con 5 teclas
- Control del aporte de agua «Water Budget» desde 0% hasta 200% en pasos de 10%
- Función test (2mn, para las estaciones programadas) para comprobación del funcionamiento del sistema.
- Entrada sensor de lluvia de dos cables que interrumpe inmediatamente el riego en caso de lluvia.
- Función de desactivación del riego "Rain Delay" que mantiene el programador en off durante un tiempo específico (1 a 15 días) con auto-encendido tras este periodo.
- Funciona con los solenoides de impulsos utilizados por el sistema TBOS

ESPECIFICACIONES

- Número de programas: 3 Completamente independientes
- Número de programas: dos completamente independientes
- Calendario de programación: Semanal 7-días, semanal
- Número de estaciones: 2
- Tiempo de riego por estación: de 1 minuto a 12 horas en incrementos de 1-minuto.
- Rango de temperaturas de funcionamiento: -20° a 70°C

ESPECIFICACIONES ELECTRICAS

- Dos baterías alcalinas de 9V
- Compatible con todas las válvulas Rain Bird equipadas con solenoides de impulsos Rain Bird.
- Número de estaciones activadas simultáneamente: 1 solenoide tipo latch Rain Bird por estación más un solenoide tipo latch con válvula maestra o un relé de conexión TBOS™.
- Distancia máxima entre el programador y el solenoide con un cable de 1,5 mm²: 30 m.
- Puede conectarse directamente al pluviómetro RSD-Bex.

Totalmente montado, instalado y conectado.

1

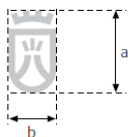
1,00

1,00

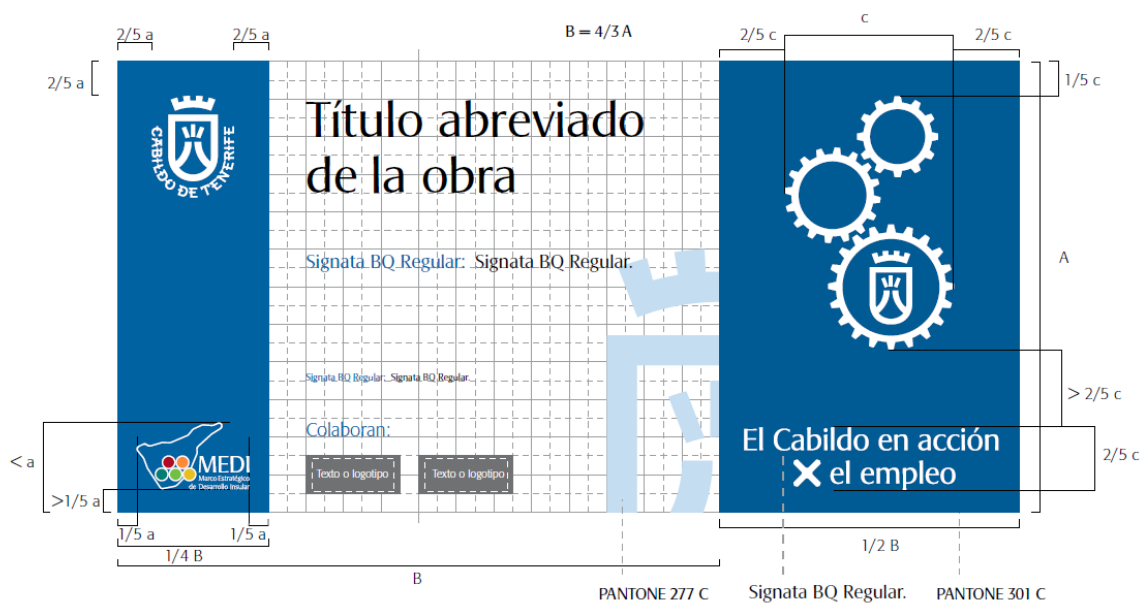
MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD
04.09	m Tub. riego PE-40, BD, DN-25 mm, 10 atm., Tuplen, i/excav. y rell						
	Tubería de polietileno de baja densidad PE-40, PN-10, Tuplen o equivalente, de D=25 mm, en red de riego, colocada en fondo de zanja, incluso p.p. de juntas, piezas especiales, nivelación del tubo, excavación con extracción de tierras al borde, posterior relleno con arena volcánica y compactación de la zanja, carga y transporte de tierras a vertedero. Instalada y probada.						
	Red de riego	1	70,00			70,00	
							70,00
04.10	m Tubería PE BD, DN-16 mm, p/microirrigación, i/goteros c/50 cm						
	Tubería de polietileno de baja densidad de D=16 mm, Tuplen o equivalente, para microirrigación (riego por goteo), incluso acople de goteros de 4 l/h cada 50 cm, p.p. de accesorios, colocada.						
	parterre 1	1	60,00			60,00	
	parterre rampa	1	5,00			5,00	
	parterre 2	1	15,00			15,00	
							80,00
04.11	m CANALIZ.1 TUBOS PVC FLEXIBLE Ø90mm						
	Apertura y cierre de zanja, para cualquier tipo de terreno, con excavación manual, con 1 tubo de PVC corrugado flexible de Ø90 mm, colocados a 60 cm de profundidad, enhebrados con alambre guía de 2 mm de diámetro, con solera y protección de los tubos con hormigón en masa HM-20/P/16/l, relleno y compactación de tierra, carga y transporte al vertedero del escombros e incluso reposición de pavimento del mismo tipo que el existente. Totalmente acabada y ejecutada.						
	paso parterres 1	3	2,00			6,00	
	rampa parterre	1	15,00			15,00	
	parterre 2	1	5,00			5,00	
	acometida	1	15,00			15,00	
							41,00

ANEXO V. CARTEL DE OBRA



Señalización actuaciones y obras





Signata BQ - Light

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Signata BQ - Light Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Signata BQ - Regular

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Signata BQ - Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Signata BQ - Medium

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

Signata BQ - Medium Italic

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

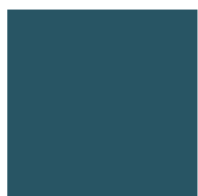
Signata BQ - Regular

MEDI

Marco Estratégico de Desarrollo Insular

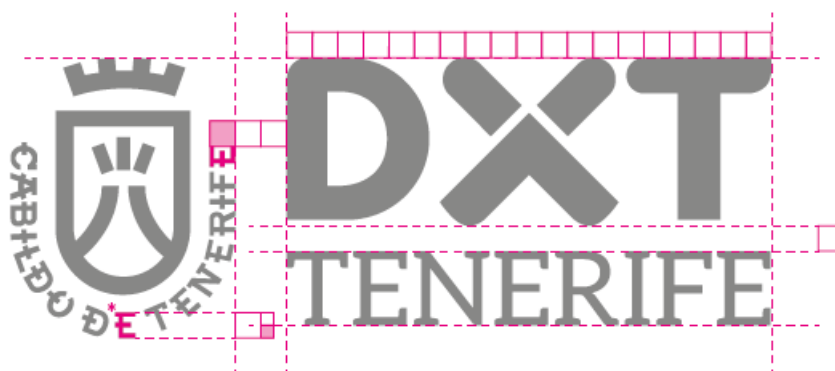
Signata BQ - Light

Colores identificat

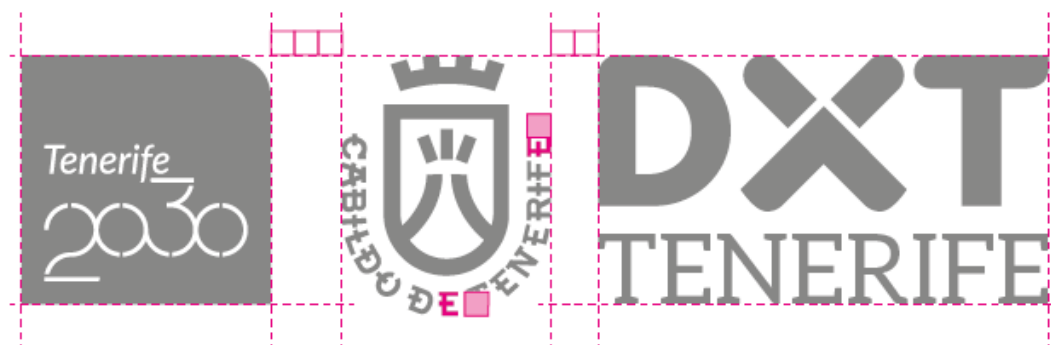
	Cuatricromía C: 60 M: 15 Y: 0 K: 61	RGB R: 40 G: 85 B: 100	Hex 285564
	Cuatricromía C: 60 M: 0 Y: 8 K: 51	RGB R: 50 G: 125 B: 115	Hex 327D73
	Cuatricromía C: 26 M: 0 Y: 58 K: 25	RGB R: 140 G: 190 B: 80	Hex 8CBE50
	Cuatricromía C: 0 M: 14 Y: 75 K: 14	RGB R: 220 G: 190 B: 55	Hex DCBE37
	Cuatricromía C: 0 M: 41 Y: 72 K: 10	RGB R: 230 G: 135 B: 65	Hex E68741
	Cuatricromía C: 0 M: 81 Y: 68 K: 39	RGB R: 155 G: 30 B: 50	Hex 9B1E32
	Cuatricromía C: 1 M: 0 Y: 0 K: 13	RGB R: 220 G: 221 B: 222	Hex DCDDDE

ANEXO VI. IMAGEN PERMANENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE





E **A** módulo principal



PANTONE
144

RGB

Red: 237
Green: 139
Blue: 0

CMYK

Cyan: 0
Magenta: 53
Yellow: 100
Black: 0

WEBSAFE
#ff9900

RAL
1037

PANTONE
2925

RGB

Red: 0
Green: 156
Blue: 222

CMYK

Cyan: 77
Magenta: 24
Yellow: 0
Black: 0

WEBSAFE
#0099cc

RAL
5012